



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

"Adquisición de tóner y cinta para impresora".

2021

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 y 64 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como en el artículo 1o numeral 1 fracción I, el 24 fracción XI y 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través de su Comité de Adquisiciones, creado con fundamento en el numeral 24 del mismo ordenamiento jurídico en materia de compras; **CONVOCA** a las personas físicas o jurídicas interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Nacional CJJ/LP/006/2021**, denominada ***“Adquisición de tóner y cinta para impresora”***, de conformidad con las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

DE LAS GENERALIDADES

I.- OBJETIVO

La presente **Licitación Pública Nacional CJJ/LP/006/2021**, denominada ***“Adquisición de tóner y cinta para impresora”***, tiene como objetivo que el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través de su Comité de Adquisiciones, adquiera, con recursos estatales, tóner y cinta para impresora, por parte de

un proveedor externo que proponga las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para que satisfaga las necesidades de aprovisionamiento de tóner y cinta para las impresoras asignadas a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, dependientes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

II.- GLOSARIO

Para fines de las presentes bases se entiende por:

ADJUDICADO	Persona física o jurídica a quién mediante fallo emitido por el Comité de Adquisiciones en una licitación pública, se le adjudica la contratación de un bien o servicio.
BASES	Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular el procedimiento de licitación de que se trata, así como el contrato que de él se derive y su ejecución.
BIEN	Se refiere al bien que la requirente solicita mediante el proceso de licitación, cuyas características están descritas en el capítulo 2, del objeto.
COMITÉ	El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, inmuebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
CONSEJO	El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
CONTRALORÍA	La Dirección de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
CONTRATO	Acto jurídico por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga prestar servicios o a la entrega de un bien determinado, a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado, a cambio de un precio total.

CONVOCANTE	El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través de su Comité de Adquisiciones.
DÍA HÁBIL	Los días que se labore en el Consejo, comprendiendo todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco como inhábiles, así como los que determine el Pleno.
DÍA NATURAL	Todos los días del calendario.
DIRECCIÓN	La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
FIRMA AUTÓGRAFA	Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	Documento fidedigno mediante el cual se acredite la identidad del participante: <ul style="list-style-type: none">) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o, mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral.) Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.) Cartilla Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
INTERESADO	La persona física o jurídica que manifiesta expresamente su interés en participar en la licitación pública, en el acto de la junta de aclaraciones.
LEY	La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente al momento de la ejecución del presente proceso.
LICITACIÓN PÚBLICA	Procedimiento de licitación pública nacional CJJ/LP/006/2021 denominada “Adquisición de tóner y cinta para impresora”.
LICITANTE	Persona física o jurídica que formula proposición en el presente procedimiento de licitación.
PROCEDIMIENTO	La totalidad de los actos jurídicos que comprenden el desarrollo de la licitación pública, a través del cual el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco convoca a personas físicas o jurídicas a participar en la presentación de propuestas del bien o servicio solicitado por el Consejo; elige a quien le ofrece las mejores

	condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición de un bien; y deriva en la celebración de un contrato entre el adjudicado y la convocante.
PROVEEDOR	Persona física o jurídica, encargada de proveer bienes o prestar los servicios que se obliga, al ganar el fallo de la licitación y firmar un contrato entre éste y el Consejo.
RESOLUCIÓN / FALLO DE ADJUDICACIÓN	Acto emitido por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante el cual se resuelve un procedimiento de licitación pública en el que se designa un proveedor del bien o servicio, o se declara desierto el procedimiento.
REQUIRENTE	El Área o Unidad Departamental dependiente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, que solicita el bien o servicio a adquirir, siendo, en este caso, la Unidad Departamental de Administración en Ciudad Judicial.
SOLICITUD DE ACLARACIÓN	Documento mediante el cual la persona que lo firma, manifiesta interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como las preguntas, aclaraciones o dudas respecto de la convocatoria y sus anexos.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

III.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y SUS ÓRGANOS

Para los efectos de esta licitación pública, el domicilio del Consejo, la Contraloría y la Unidad Centralizada de Compas, es el ubicado en calle Degollado, número 14, zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100.

IV.- DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES

La publicación de la presente convocatoria se realizará en formato descargable, dentro de la página oficial de internet del Consejo: www.cjj.gob.mx en su apartado de "licitaciones". Se pone a disposición de los interesados una versión impresa de la misma, en el domicilio de la convocante.

V.- DEL TIPO DE LICITACIÓN

La presente licitación es de carácter nacional, conforme al artículo 55, fracción II, de la Ley; y, las proposiciones y demás documentación que presenten los participantes deberán estar redactadas en el idioma español.

La adjudicación del bien objeto de la licitación, se hará por cada una de las partidas, pudiendo hacerse a uno o varios licitantes; sin embargo, la adjudicación de cada partida, será de manera total, por lo que, el presente procedimiento no aceptará abastecimiento simultáneo.

El contrato que derive del presente procedimiento abarcará un ejercicio fiscal, el correspondiente al año 2021.

VI.- FORMALIDADES DE LOS DOCUMENTOS

Las proposiciones, anexos técnicos y demás documentos presentados por los licitantes, deberán estar rotulados con el número de licitación pública y su denominación, sin tachaduras ni enmendaduras, firmados por la persona física o representante legal de la persona jurídica participante y en sobres cerrados como a continuación se indica:

-) Propuesta técnica: **Sobre 1.**
-) Propuesta económica: **Sobre 2.**

) Demás documentación: **Sobre 3**

VII.- DEL LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La persona física y jurídica que desee formar parte del presente procedimiento como licitante, está de acuerdo en sujetarse al contenido de las presentes bases y demás actos derivados de esta licitación, sin que éstas estén sujetas a negociación ni modificación.

Cualquier situación no prevista o controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá a lo establecido en la Ley, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente.

VIII.- TESTIGOS SOCIALES

En la presente licitación podrán participar los testigos sociales que proponga la Contraloría, para garantizar que ésta se desarrolle conforme a la normativa aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, y que se encuentre autorizado en el presupuesto de egresos vigente el pago de los honorarios de los testigos que participen, al igual que los lineamientos de intervención aprobados y vigentes.

CAPÍTULO 2

OBJETO

I.- DE LOS BIENES REQUERIDOS Y PARTIDAS A ADJUDICAR

Los objetos a adquirir en la presente licitación son tóner y cinta, para las impresoras asignadas a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, dependientes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; de acuerdo con las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 3015 MODELO CE 255A, PARA 4000 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	1600
2	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 2055 MODELO CE 505A, PARA 1500 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	250
3	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 1102 MODELO 85A, PARA 1500 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	200
4	CINTA PARA IMPRESORA DP 142	PIEZA	300

Las proposiciones de los licitantes respecto de las partidas descritas con anterioridad, deberán elaborarse en los términos del **“ANEXO 1 – PROPUESTA TÉCNICA”** y **“ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA”** de las presentes bases.

El precio ofertado por los licitantes en la propuesta económica deberá mantenerse fijo durante el periodo de contratación.

II.- FORMA Y FECHA DE ENTREGA

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en el edificio de Ciudad Judicial, con domicilio en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7255, en Zapopan, Jalisco.

El adjudicado deberá entregar al Consejo el 30% del total de las piezas de cada partida adjudicada en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de haber sido notificado de la adjudicación; la cantidad restante la deberá entregar, totalmente o en parcialidades, dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la primera entrega.

CAPÍTULO 3 DEL LOS REQUISITOS

Para ser licitante se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar propuesta técnica y económica que cumplan con los requisitos estipulados en el capítulo 2, del objeto, en los formatos **“ANEXO 1 – PROPUESTA TÉCNICA” (Sobre 1)** y **“ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA” (Sobre 2)**.
2. Presentar debidamente llenado el **“ANEXO 3 – DATOS GENERALES DEL LICITANTE” (Sobre 3)**.
3. Acreditar su existencia legal mediante copia simple del acta constitutiva y sus reformas, así como copia simple de la identificación oficial del representante legal, tratándose de personas jurídicas; o bien, copia simple de la identificación oficial, tratándose de personas físicas. **(Sobre tres)**.

En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar dicha documentación en copia certificada, a efecto de formalizar el contrato correspondiente.

4. El objeto de la actividad que realicen los participantes deberá estar relacionado con la contratación del bien materia de la presente licitación.
5. Tratándose de personas jurídicas, acreditar, mediante copia simple de la escritura pública, que se trata del representante legal, o bien, que es un apoderado que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse, comparecer en el procedimiento y obligarse contractualmente. **(Sobre tres)**

En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar dicha documentación en copia certificada, a efecto de formalizar el contrato correspondiente.

6. Currículum de la persona física o jurídica, en formato libre, con datos generales y servicios que ofrece, incluyendo la relación de sus principales clientes con dirección, teléfono y nombre del contacto, así como su experiencia en el ramo; dicho documento deberá estar con firma autógrafa. **(Sobre tres)**
7. Presentar escrito manifestando conocer el contenido y alcance de las bases y demás actos de la licitación pública, así como estar de acuerdo con su contenido, en los formatos del **"ANEXO 4 – DE LAS MANIFESTACIONES"**. **(Sobre tres)**
8. Presentar el documento denominado Constancia de Situación Fiscal emitido por Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante se encuentra al corriente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(Sobre tres)**
9. Opinión de cumplimiento emitida en sentido positivo al momento de su presentación, por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días naturales, mediante la presentación del formato 32-D, emitido por el citado órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Sobre tres)**
10. Estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Consejo, o bien, manifestar su compromiso de

que, una vez hecha la adjudicación a su favor, realizará el trámite correspondiente para estar inscritos en él, dentro de los siguientes 5 días hábiles a la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación; en el formato del **“ANEXO 4 – DE LAS MANIFESTACIONES”**. **(Sobre tres)**

- 11.** Presentar escrito de declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en los formatos del **“ANEXO 4 – DE LAS MANIFESTACIONES”**. **(Sobre tres)**

- 12.** Presentar escrito que contenga la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; en los formatos del **“ANEXO 4 – DE LAS MANIFESTACIONES”**. **(Sobre tres)**

Las leyendas al final de cada punto relativas al **“número de sobre”**, indican el número de sobre en el que deberán estar contenida la información de que se trate.

Documentación anterior que deberá entregarse en formato digital en una unidad de almacenamiento (disco compacto o USB), mismo que no será devuelto.

CAPÍTULO 4

DEL PROCEDIMIENTO

I.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Los actos que integran el procedimiento de la presente licitación pública, se llevarán a cabo en los horarios y fechas que se precisan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	26 de febrero de 2021	No aplica
JUNTA DE ACLARACIONES	09 de marzo de 2021	12:00 horas
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16 de marzo de 2021	12:00 horas
FALLO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas	No aplica

Sólo se permitirá la participación en los actos del procedimiento, a los licitantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

El Comité podrá retardar el inicio de los actos del procedimiento, por causa justificada, haciéndolo del

conocimiento de los interesados asistentes, lo que se asentará en el acta correspondiente, y los acuerdos y actividades realizadas por el Comité serán válidas.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES

La preparación y celebración de la junta de aclaraciones de la licitación pública, se realizará conforme lo dispuesto por los artículos 62 numeral 4 y 63 de la ley.

) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviarse electrónicamente a la convocante, con atención a la Unidad Centralizada de Compras, al correo electrónico: adquisiciones@cjj.gob.mx, en formato digital PDF, a más tardar **72 horas** antes de la celebración del acto de junta de aclaraciones, en términos del **"ANEXO 5 – SOLICITUD DE ACLARACIÓN"**.

El documento de la solicitud de aclaración deberá contener la manifestación de la persona que la firma del interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como las preguntas, aclaramientos o dudas, las cuales deberán versar únicamente respecto de la convocatoria y sus anexos.

El interesado, podrá presentar su solicitud de aclaración al inicio del acto de junta de aclaraciones, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

) DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de aclaraciones se verificará en el día y la hora señaladas en el calendario de actividades, en la Sala de Juntas Previas, anexa al Salón de Plenos del Consejo, ubicada en el domicilio de la convocante; la asistencia de los licitantes será optativa.

El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente, los cuales resolverán de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los interesados relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en la solicitud de aclaración que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con la convocatoria y sus anexos.

En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. El acta será firmada por los asistentes y será fijada en los estrados del Consejo. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse; en caso de que aplique, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones, se indicará expresamente esta circunstancia.

La convocatoria de la licitación pública, sufrirá las modificaciones que, en su caso, resulten de la junta de aclaraciones, por lo que, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad por lo previsto por el artículo 62 numeral 3 de la ley.

III.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán y recibirán en el día y la hora señaladas en el calendario de actividades, en la Sala de Juntas Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, las cuales se deberán presentar en sobres cerrados. Las propuestas entregadas con posterioridad no podrán concursar.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que conducirán los servidores públicos autorizados por el Comité, debiendo contar con la intervención de la Contraloría la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de protestas, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones de la licitación sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del **“ANEXO 4 – DE LAS MANIFESTACIONES”**. **(Sobre 3)**

El registro de licitantes iniciará treinta minutos antes del día y hora en que se celebre el acto de presentación y apertura de propuestas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar en tres sobres cerrados que contengan:

-)] **Sobre 1:** La propuesta técnica (**“ANEXO 1 – PROPUESTA TÉCNICA”**).
-)] **Sobre 2:** La propuesta económica (**“ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA”**).
-)] **Sobre 3:** **“ANEXO 3 – DATOS GENERALES DEL LICITANTE”**, **“ANEXO 4 – DE LAS MANIFESTACIONES”**, y documentación a la que hace referencia el Capítulo 3 – De los Requisitos, de las presentes bases de Licitación.

Dichos sobres deberán estar debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata.

Adicionalmente, los documentos que consten en los sobres deberán contener:

-)] Índice del contenido del sobre.

-) Las hojas deberán presentarse foliadas con número consecutivo, salvo las copias certificadas que se señalaron en Capítulo 3 – De los Requisitos.

IV.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

Luego de la recepción de la documentación descrita en el punto anterior, se procederá a la apertura de los sobres de cada uno de los licitantes, en orden de presentación, y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante, en caso de estar presentes y los servidores públicos facultados para conducir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, los servidores públicos que conduzcan el acto, darán lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, cuyo desechamiento, en su caso, será determinada por el Comité en el ámbito de sus atribuciones y en términos de las presentes bases; asimismo, se señalará lugar, en donde, en un plazo máximo de los siguientes veinte días naturales, se dará a conocer el fallo

de la adjudicación, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y será fijada en los estrados del Consejo. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación no implica su evaluación, puesto que estarán sujetos a la revisión que realicen las áreas correspondientes.

V.- DE LA COMUNICACIÓN CON EL COMITÉ

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 numeral 6, de la Ley, salvo lo dispuesto en la cláusula anterior de estas bases, desde el acto de presentación de propuestas y hasta el momento del fallo de adjudicación, los licitantes no se pondrán en contacto con el Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

VI.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUD DE MUESTRAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 numeral 6, de la Ley, el Comité de Adquisiciones podrá solicitar aclaraciones a cualquier licitante por el medio más ágil, además podrá solicitar muestras de los productos ofertados cuando así lo requiera de conformidad a lo establecido en el artículo 64, numeral 2 de la referida Ley.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley, para la evaluación de las proposiciones de esta licitación, a criterio del Comité se considerará:

- 1.- El criterio de evaluación Binario, en el cual se considerarán dos elementos esenciales:
 - a) Cumplimiento de los requisitos establecidos por a convocante en el capítulo correspondiente de las bases de licitación y,
 - b) El precio ofertado más bajo.

- 2.- El criterio de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.

En caso de empate, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

El Comité, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, tomará en cuenta el cuadro comparativo que se realice y que servirá de fundamento para determinar al ganador de esta licitación pública y emitir el fallo de adjudicación.

VIII.- COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; el Consejo no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado del fallo.

IX.- FALLO DE ADJUDICACIÓN

El fallo se dará a conocer dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se hará del conocimiento de los licitantes por escrito.

X.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, fracción XIV, numeral 2, y 69, numeral 2 de la Ley, será motivo inmediato de desechamiento:

1. Si incumple con alguno de los documentos, requisitos y características indispensables especificadas en estas bases.
2. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del bien o servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
4. Aquellos que presenten datos falsos.
5. Si se comprueba que se le hubieren rescindido dos contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, dentro de un año calendario.
6. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
7. Cuando se ofrezcan propuestas parciales de una partida.

El Comité, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inatacables.

XI.- DE LA DESCALIFICACIÓN

Será motivo de descalificación de los participantes o licitantes en el procedimiento:

1. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre el Comité, en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato.
2. Contar con procedimientos que hayan sido sancionados por incumplimiento de contrato hacia la convocante, así como a sus Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados, Intermunicipales, del Poder Legislativo, Poder Judicial entre otros en el Estado de Jalisco.
3. Cuando se acredite que algún participante fue sancionado por faltas graves previstas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo inhabilitados para ser contratados por al menos tres meses y no más de 5 años, contados a partir de la fecha en que se emitió la sanción; con excepción de la inhabilitación perpetua por resolución administrativa o en su caso penal ejecutoriada emitida por haber cometido actos de corrupción.
4. Cuando se acredite que el participante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.
5. Cuando por causa justificada lo determine el Comité.

XII.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación o determinada partida, en los siguientes casos:

1. Cuando se extinga la necesidad de adquirir el servicio o bien.
2. En caso fortuito o de fuerza mayor.
3. Por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por el Comité.
4. Por exceder el techo presupuestal
5. Cuando el Comité considere conveniente y se vea afectado el patrimonio del Consejo.

6. Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
7. Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, pueden ocasionarse daños y perjuicios a la convocante, al área requirente y/o terceros
8. Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de ser cancelada la licitación se notificará por escrito a todos los licitantes dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su declaración.

XIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

Se podrá declarar desierta la licitación o alguna partida, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
2. Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna.
3. Si el Comité considera que la calidad, bien o servicio, tiempo de entrega y precio que fueron ofertados, no son convenientes para el Consejo.
4. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

XIV.- ADJUDICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE FALLO.

En caso de que el adjudicatario incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas tanto en la licitación como en el fallo respectivo, será causa de rescisión del mismo sin

necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para el Consejo, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar.

En consecuencia, el Comité podrá adjudicar la partida o partidas respectivas al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo (tomando en cuenta el factor precio) que dio origen al dictamen. El Comité, podrá convocar a un nuevo proceso de licitación si así lo determina conveniente

XV.- RELACIONES LABORALES

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, por lo que por ningún motivo se considerará patrón al Consejo.

XVI.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente licitación pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación. La subcontratación procederá siempre y cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

XVII.- INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante Contraloría, ubicada en el inmueble localizado en la calle Degollado número 14, segundo piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, conforme a lo dispone el artículo 59 fracción XIII y dentro de los plazos establecidos en el artículo 90, ambos preceptos de la Ley.

CAPÍTULO V DEL CONTRATO

I.- PLAZO PARA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante legal, deberá presentarse ante la Unidad Centralizada de Compras del Consejo a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la resolución o fallo de adjudicación.

Si el licitante no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Consejo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un licitante que se encuentren dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

II.- DE LA GARANTÍA

El participante que resulte ganador y adjudicado el contrato por el bien materia de la presente licitación pública, de conformidad al artículo 84 de la Ley, deberá exhibir una garantía del diez por ciento del monto total de la orden de compra, que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la garantía deberá exhibirse mediante documento expedido por una Afianzadora legalmente constituida o cheque certificado a nombre del Consejo, siempre que así se precise en el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a **26 de febrero de 2021.**

MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN

Presidente del Comité de Adquisiciones
del Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco.

ABOGADO DAVID RICARDO DELGADO AHUMADA

Director de Planeación, Administración y Finanzas
del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco,
Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

La Unidad Departamental de Adquisiciones de bienes y servicios, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con domicilio en Calle Degollado Número 14, Colonia Centro, C.P. 44100 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, es la encargada y responsable del uso y protección de sus datos personales, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo las bases de datos y registro correspondientes a los proveedores de este Sujeto Obligado, para lo cual se recaban los siguientes Datos: Nombre, Razón Social, Domicilio, Edad, Correo Electrónico, RFC o en su caso acta constitutiva, fuentes bancarias y en general lo relativo a datos patrimoniales fiscales contables.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir Modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad o por otras causas por lo que nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad, a través del portal de Internet del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la siguiente dirección electrónica: <http://cjj.gob.mx/>

ANEXO 1 – PROPUESTA TÉCNICA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE
JALISCO.**

PRESENTE:

Licitación Pública Nacional N° CJJ/LP/006/2021

(Nombre de la persona física o del representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona jurídica denominada (Nombre de la persona jurídica) / persona física con actividad empresarial, comparezco ante este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a presentar la siguiente propuesta, respecto de los siguientes bienes, de acuerdo con las siguientes partidas:

“Adquisición de tóner y cinta para impresora”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 3015 MODELO CE 255A, PARA 4000 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	1600
2	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 2055 MODELO CE 505A, PARA 1500 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	250
3	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 1102 MODELO 85A, PARA 1500 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	200
4	CINTA PARA IMPRESORA DP 142	PIEZA	300



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Nacional CJJ/LP/006/2021

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a ___de_ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE
JALISCO.**

PRESENTE:

Licitación Pública Nacional N° CJJ/LP/006/2021

(Nombre de la persona física o del representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona jurídica denominada (Nombre de la persona jurídica) / persona física con actividad empresarial, comparezco ante este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a presentar la siguiente propuesta, respecto de los siguientes bienes, de acuerdo con las siguientes partidas:

“Adquisición de tóner y cinta para impresora”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 3015 MODELO CE 255A, PARA 4000 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	1600	\$	\$
2	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 2055 MODELO CE 505A, PARA 1500 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	250	\$	\$
3	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP 1102 MODELO 85A, PARA 1500 IMPRESIONES APROX.	PIEZA	200	\$	\$
4	CINTA PARA IMPRESORA DP 142	PIEZA	300	\$	\$



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SUBTOTAL	\$	021
IVA	\$	
TOTAL	\$	

Por lo que, la propuesta económica ofertada por la persona que suscribe, consiste en la cantidad total de: **\$00.00 (cantidad descrita con letra)** I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a ___de_del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 3 – DATOS GENERALES DEL LICITANTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

Licitación Pública Nacional N° CJJ/LP/006/2021

(Nombre de la persona física o del representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona jurídica denominada (Nombre de la persona jurídica) / persona física con actividad empresarial, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y podrán ser utilizados para la participación dentro del presente procedimiento, así como, en su caso, la suscripción del contrato.

DATOS GENERALES DEL LICITANTE:

-) Nombre del Representante o apoderado.
-) Identificación oficial del representante o apoderado: número de identificación, institución que la expide y fecha de vencimiento.
-) Domicilio fiscal: calle, número, colonia, municipio, código postal y entidad federativa.
-) Teléfono(s) de contacto.
-) Correo electrónico.

DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, REPRESENTACIÓN SOCIAL Y FACULTADES:

-) Del acta constitutiva de la persona jurídica: número de escritura pública, fecha; nombre, número

y lugar del notario público ante el cual se dio fe de esta, fecha y número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; reformas a dicha acta.

-) La relación de accionistas: Nombre completo y nacionalidad.
-) Del objeto social: Descripción del objeto social a fin al ramo del objeto/servicio solicitado; número de escritura pública en donde se establezca dicho objeto social, así como los datos generales de ésta.
-) De la representación social o poder: número de la escritura pública en donde se establezca dicha representación social o las facultades que se le otorgaron, así como los datos generales de ésta.

DATOS BANCARIOS DEL LICITANTE:

-) Nombre de la institución bancaria:
-) Nombre del titular de la cuenta:
-) Sucursal:
-) Número de cuenta (16 dígitos).
-) CLABE interbancaria (18 dígitos).

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el formato que estime conveniente, sin embargo, deberá contemplar, como mínimo, todos los datos aquí enlistados, y adecuar de acuerdo a si el licitante es persona física o jurídica, realizando las modificaciones que apliquen.

(El licitante podrá incluir cualquier información adicional que considere necesario a fin de ampliar sus datos generales)

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a ___de__del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 4 – DE LAS MANIFESTACIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE
JALISCO.**

P R E S E N T E:

Licitación Pública Nacional N° CJJ/LP/006/2021

(Nombre de la persona física o del representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona jurídica denominada (Nombre de la persona jurídica) / persona física con actividad empresarial, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que conozco el contenido y alcance de las bases y demás actos de la licitación pública anotada al rubro y manifiesto expresamente estar de acuerdo con su contenido, aceptando cabalmente las condiciones establecidas en éstas.
2. Que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí/por mi representada, para suscribir las proposiciones de la licitación.
3. Que no me encuentro / Que mi representada no se encuentra, en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley, siendo las siguientes:
 - I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de

- contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- II.** Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
 - III.** Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
 - IV.** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución ejecutoriada de autoridad competente, o en su caso, cuenten con capitales de sujetos previamente inhabilitados;
 - V.** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia entes públicos, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - VI.** Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
 - VII.** Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
 - VIII.** Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
 - IX.** Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
 - X.** Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
 - XI.** Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
 - XII.** Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo;
 - XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

4. Que, en cuanto a mi situación en el Registro Estatal Único de Proveedores/ en el Padrón de Proveedores del Consejo: *(El licitante deberá marcar con una X el que corresponda a su situación)*

	Que estoy inscrito /Que mi representada está inscrita, en el Padrón de Proveedores del Consejo.
	Que actualmente no estoy inscrito /Que actualmente mi representada no está inscrita, en el Padrón de Proveedores del Consejo, sin embargo, me comprometo a que, si la adjudicación se realiza a mi favor, realizaré el trámite correspondiente para efectuar la inscripción, dentro de los siguientes 5 días hábiles a la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación.

5. Mi declaración de integridad y no colusión, la cual consiste en que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a ___de_ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo



ANEXO 5 – SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE
JALISCO.**

PRESENTE:

Licitación Pública Nacional N° CJJ/LP/006/2021

(Nombre de la persona física o del representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona jurídica denominada (Nombre de la persona jurídica) / persona física con actividad empresarial, por medio del presente documento, manifiesto mi interés en participar en la licitación pública anotada al rubro.

Asimismo, formulo el siguiente pliego de preguntas, aclaraciones o dudas relativas a la Licitación Pública anotada al rubro:

(El interesado podrá incluir cualquier aclaración o pregunta que estime necesaria a fin de esclarecer el contenido de las bases)

1.-

2.-

3.-

4.-



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Nacional CJJ/LP/006/2021

DATOS GENERALES DEL INTERESADO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a ___de_del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo